

**INVITACION PÚBLICA No. 004 DE 2009**  
**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE**  
**CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA**  
**DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD AMPARADO CON CDP NUMERO 257 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**CRONOGRAMA**

1. PUBLICACION DE LA INVITACION	22 de Octubre de 2009
2. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Del 22 al 26 de octubre de 2009
3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 27 al 28 de octubre de 2009
4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	29 de Octubre DIA HABIL en la Subdirección Administrativa.
5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Del 3 al 4 noviembre de 2009
6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	5 de noviembre de 2009

**1. OBJETO:**

Contratar el mantenimiento, desarrollo y puesta en marcha de un servicio WEB que permita el registro, administración y control de las PQR's (Peticiónes, Quejas, Reclamos, denuncias y solicitudes de información),

presentadas por terceros a la entidad por los medios de recepción existentes y ajustes al aplicativo ORFEO que suplan los requerimientos especificados por el área de Gestión Documental y que son descritos a continuación:

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **2.1 Descripción y Alcance del Servicio.**

Para la ejecución del proyecto y el cumplimiento del objetivo propuesto se requieren cumplir las condiciones y llevar a cabo las actividades relacionadas a continuación.

2.1.1 Implementación de Solución para PQR's. Los requerimientos especificados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR -, para esta solución corresponden a:

#### **2.1.1.1 Radicación de las PQR's vía WEB**

Se requiere diseñar, desarrollar e implementar una interfaz de comunicación web enlazada con el Sistema de Gestión Documental ORFEO, que le permita al usuario final interponer o realizar una solicitud ante el Ministerio, la cual le debe permitir seleccionar el tipo de solicitud, el registro de la solicitud, el anexo de archivos de soportes y la generación de un número de radicado que permita la identificación del registro con fines de recuperación para seguimiento y control tanto del usuario como de la entidad.

#### **2.1.1.2 Generación de reportes**

Con el fin de poder tener herramientas de seguimiento e indicadores de gestión, el Sistema de Gestión Documental ORFEO, debe ser modificado para que su funcionalidad permita la generación de reportes estadísticos con información relacionada con el estado del trámite de cada PQR, los elementos asociados a dicho trámite y su respectiva trazabilidad.

Así mismo se diseñaran alertas al usuario responsable de la atención de la solicitud a través de correo electrónico o del mismo sistema, para advertir sobre la oportunidad de atención y servicio al cliente y optimizar su seguimiento.

#### **2.1.2 Ajuste a módulos de Estadísticas, Archivo y Gestión**

Los requerimientos especificados de manera global por el área de Gestión Documental corresponden a:

##### **2.1.2.1 Reasignación múltiple**

Actualmente el sistema permite la reasignación individual de cada documento radicado para que sea tramitado por la persona competente. Se requiere evaluar y desarrollar una solución que permita que esta tarea se lleve a cabo

determinando múltiples destinos competentes del trámite del respectivo documento.

#### 2.1.2.2 Manejo de Expedientes.

Con el objeto de mejorar el procedimiento actual en el manejo de documentos electrónico a través del Sistema de Gestión Documental, se debe evaluar, identificar y desarrollar una solución que permita manejar nuevas reglas de control del proceso en el manejo de expedientes y archivo de documentos.

#### 2.1.2.3 Generación de reportes estadísticos

Se requiere ajustar esta funcionalidad con el fin de que permita la generación de nuevos reportes a la medida de las necesidades de la entidad.

#### 2.1.2.4 Administración de información de Archivo

Se debe ajustar el módulo de archivo con el fin de permitir la generación de listados requeridos para el control de los documentos archivados y la consulta de información específica.

#### 2.1.3 Transferencia de Conocimiento.

La presente propuesta incluye la realización de sesiones de transferencia de conocimiento dirigidas a máximo 10 funcionarios entre usuarios y administradores del sistema quienes deberán servir como multiplicadores de conocimiento a los demás usuarios.

#### 2.1.4 Metodología

Usar la misma metodología con la que se ha desarrollado ORFEO por parte de la comunidad ORFEO GPL desde sus inicios.

Para el caso específico de este proyecto, el personal debe estar en permanente contacto con los representantes del Grupo de Sistemas, de la Dirección de Planeación y del Grupo de Gestión Documental, con el fin, de identificar los requerimientos específicos y sus modificaciones en tiempo real, para aplicar las acciones respectivas.

### **3. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **3.1. TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de prestación de servicios. El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

### **3.2 PLAZO DE EJECUCION**

El proyecto tendrá una duración de un mes a partir de las firmas del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

### **3.3 SUPERVISION**

La supervisión la Ejercerá el coordinador del Grupo de Desarrollo organizacional y Gestión de la Calidad y el Coordinador del Grupo de Sistemas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **3.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

#### 3.4.1 Valor del Servicio

El valor es de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE incluido I.V.A. (8'700.000.00)

#### 3.4.2. Forma de pago

- Será determinada de común acuerdo con el contratista.

### **3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a. Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial en desarrollo de las actividades establecidas en los presentes términos de referencia.
- b. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
- c. Colaborar con el MINISTERIO en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad, seguir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrar con lealtad y buena fe en las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos garantizando la calidad de los bienes y servicios contratados.
- d. Realizar el levantamiento de información, presentar el análisis y modelado de objetos a fin de determinar el alcance específico de cada uno de los ítems a contratar, deberá estar bajo la revisión y/o aprobación de los delegados por las Oficinas de Interventoría.
- e. Diseñar, desarrollar e implementar las funcionalidades que sean aprobadas en el ítem d, y realizar la transferencia de conocimiento a las personas que el MINISTERIO delegue.

### **3.6 GARANTIA**

Se debe presentar la garantía del cumplimiento y calidad del servicio en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración de éste y 4 meses más.

### **3.7 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 5:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la Subdirección Administrativa, ubicada en la Av. Jiménez No. 7-65 piso 5.

## **DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **1. REQUISITOS HABILITANTES.**

#### **CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

#### **1.2 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

#### **1.3 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia .Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos, mínimo 2, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos.

#### **1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE**

## 1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

1.6 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 2.1 evaluación de la oferta económica definitiva

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 de Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- a) Precio de la Propuesta= 1000 puntos
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de mil puntos (1000).
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

Donde:

CEi = puntaje de la propuesta evaluada

Cmax = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

Pmin = valor de la propuesta más Económica.

Vp = valor de la propuesta evaluada

## 3. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, El Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado al resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.